



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA
Demandado	PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO OVIEDO PARQUERESIDENCIAL
Radicado:	630013103002-2022-00053-00
Asunto:	Ordena Oficiar

Previo atender la solicitud de emplazamiento de la persona natural Juan Carlos Castro Arias que formula la apoderada judicial de la parte ejecutante que milita en el documento No. 071 del repositorio digital, este despacho con fundamento en el párrafo segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 se dispone Oficiar a la entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.S – Régimen contributivo con el fin de que proporcione la última dirección registrada y correo electrónico del señor Juan Carlos Castro Arias con CC No. 1.094.963.022. Se concede un término de diez (10) para allegar la información solicitada.

Por medio del Centro de Servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia de esta ciudad remitir el oficio a la Dra. Gloria María Gómez al correo abogadosgomezossa@hotmail.es para que se encargue de su registro y radicación allegando a este despacho prueba de tal gestión.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91de36371891f51ab7bc709ec8faeece5f71428e3f7247034d7e228b6f20a0d4**

Documento generado en 20/06/2023 01:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>